CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 364-3 NUMERAL 3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Yo, MIGUEL ALBERTO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.545, actuando en calidad de Representante Legal y fundador de la entidad sin ánimo de lucro MISIÓN DE CORAZÓN A CORAZÓN ONG, identificada con NIT 901.997.900-0, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. No registro antecedentes judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, el orden económico social o el patrimonio económico.

2. No he sido declarado responsable de actos de corrupción ni he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades estatales.

3. La entidad actualmente no cuenta con junta directiva ni otros órganos de dirección diferentes al representante legal y fundador aquí identificado.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, para efectos del trámite de calificación en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



MIGUEL ALBERTO ACEVEDO
Representante Legal y Fundador
C.C. 79.731.545

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303067700

PIB
15:55:27

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ALBERTO ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79731545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.